

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

14 JUL. 2023

TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 410-2023-GRA/GGR

Huaraz, 13 de julio de 2023

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 234-2023-GRA/GGR, de fecha 13 de abril de 2023, la CARTA con N° DOC. 2525433 y N° EXP. 1538908, de fecha 13 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, efectivamente, con RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 234-2023-GRA/GGR, de fecha 13 de abril de 2023, resuelve en su artículo segundo **"DESIGNAR a partir de la fecha, al licenciado en administración RULIO LUIS FLOR VERA, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II - ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ASUNCIÓN, DE**



LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...);

Que, mediante CARTA con N° DOC. 2525433 y N° EXP. 1538908, de fecha 13 de julio de 2023, el licenciado en administración Rulio Luis Flor Vera presenta su renuncia al cargo de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ASUNCIÓN, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, solicitando sea efectivo, a partir del 30 de julio de 2023;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia y dar por concluida la designación del citado directivo agradeciéndole por los servicios prestados, debiendo de continuarse en la designación o encargatura del cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GR/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por el licenciado en administración RULIO LUIS FLOR VERA con efectividad al 30 de julio de 2023, en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDA**, la designación del licenciado en administración RULIO LUIS FLOR VERA, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ASUNCIÓN, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 234-2023-GR/VGGR, de fecha 13 de abril de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**

AB: MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
Gerente General Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


TEODORO V. RODRÍGUEZ LAURET
FEDATARIO